



Cumandá 01 de marzo de 2023

MEMORANDUM N° GADMCC-A-2023-02-080

Ab. Cristian Barahona

PROCURADOR SINDICO

Ing. Jonathan Alcívar

DIRECTOR DE SERVICIOS

Ing. Nazry Andrade

DIRECTOR DE OO.PP. (E)

Arq. Erick Nieto

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Arq. Katherine Medina

JEFE DE PROYECTOS

Ing. Jordy Velásquez

JEFE DE FISCALIZACIÓN

Presente. -

En atención a lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que textualmente indica lo siguiente: **“Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.**
- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”

Una vez que se ha recibido el informe aprobado N° DPCH-0005-23 del Examen Especial a los Gastos al proceso de inscripción de la escritura de “Protocolización de Replanteo en base de la Sentencia Ejecutoriada del Juicio de restablecimiento de Linderos Número 06331-2014-0945”; al proceso de Concesión de Competencias para la construcción, implementación y operación del Centro de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación; A la determinación, emisión, recaudación y registro de los ingresos por concepto de matriculación vehicular; y, al proceso de contratación SIE-GADMCC-005-2020 para la adquisición de una Planta Adoquinera y su uso en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de mayo de 2022, correspondiente a la orden de trabajo 0023-DPCH-AE-2022 de 13 de junio de 2022, modificada mediante memorando 366-DPCH-AE-2022 de 6 de julio de 2022” cuya copia íntegra fue enviada a su correo electrónico institucional para su pleno conocimiento.

En el marco de la recomendación N° 13 del referido Informe, **dispongo a ustedes:** dar cumplimiento obligatorio e inmediato a la recomendación indicada y en particular **“Los servidores delegados a calificar las ofertas, de los procesos de contratación pública, revisen el cumplimiento de parámetros experiencia del personal técnico, equipo de trabajo, recursos aprobados, requisitos establecidos en los pliegos de los procesos**



(03) 2 326-160 (03) 2 326- 075
(03) 2 326-105 (03) 2 327- 056
(03) 2 326- 881

RUC: 0660001760001

✉ alcaldia@cumanda.gob.ec

Website: www.cumanda.gob.ec

📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

CUMANDÁ – CHIMBORAZO – ECUADOR





referidos y realizaran el seguimiento de su ejecución para que se habilite para la evaluación de los oferentes que cumplan con dichos requisitos."

Del cumplimiento de esta disposición deberá informar por escrito a alcaldía de manera oportuna.

Particular que dispongo para fines pertinentes.

Atentamente,



Eliana Medina Mañay
ALCALDESA

